

PRIMERA SALA

SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 11 DE JUNIO 1997

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LAS TRECE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA ONCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PARA CELEBRAR SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, LOS MINISTROS: JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO PRESIDENTE DE LA SALA, HUMBERTO ROMÁN PALACIOS, JUAN N. SILVA MEZA Y OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS. AUSENTE EL MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO, PREVIO AVISO A LA SALA.

DECLARADA ABIERTA LA SESIÓN, EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA SALA, EL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA

CORRESPONDIENTE AL DÍA CUATRO DE JUNIO ÚLTIMO, LA QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

LISTA NÚMERO 1

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA LA **LICENCIADA NORMA LUCIA PIÑA HERNÁNDEZ**, DE LA PONENCIA DE LA **MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 65/94

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO 763/79, PROMOVIDO POR EL BANORO, SOCIEDAD ANÓNIMA, ANTE EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 63/96

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEGUNDO CIRCUITO (HOY SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA) Y EL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO CON EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO TERCER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN; QUE DEBE PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA, EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA SALA CON EL RUBRO “*SUSTITUCIÓN DE LA PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD. SU CONCESIÓN*” CONSTITUYE UNA FACULTAD DISCRECIONAL DEL JUZGADOR”; QUE SE REMITA LA TESIS A LOS TRIBUNALES COLEGIADOS QUE NO INTERVINIERON EN ESTA CONTRADICCIÓN; ASÍ COMO AL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA, ASÍ COMO COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS TRIBUNALES DE LOS QUE DERIVÓ ESTA CONTRADICCIÓN.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 73/96

SUSCITADA ENTRE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL EL SÉPTIMO CIRCUITO Y EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

COMPETENCIA 153/97

SUSCITADA ENTRE EL JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, COAHUILA Y EL JUEZ CUARTO DE LO CIVIL Y DE HACIENDA DE AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR INEXISTENTE EL CONFLICTO PLANTEADO; QUE DEBE CONTINUAR EN EL CONOCIMIENTO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL 1401/96, EL JUEZ TERCERO EN CUESTIÓN AL QUE DEBERÁN REMITIRSE LOS AUTOS RESPECTIVOS Y TESTIMONIO DE ESTA RESOLUCIÓN A LOS JUECES DE QUE SE TRATA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 652/97

PROMOVIDO POR GRABACIONES MUSICALES Y MAQUILADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHARLO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 884/97

PROMOVIDO POR AUTO PARTES Y SERVICIOS DE INSURGENTES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO LOCAL DEL ESTADO DE NAYARIT Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y SOBRESEER EN EL JUICIO DE GARANTÍAS A QUE SE REFIERE ESTE TOCA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 127/93

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO III-113/90, PROMOVIDO POR RAMIRO TABOADA GARCÍA SUPLENTE DEL REPRESENTANTE GENERAL DE BIENES COMUNALES DE MILPA ALTA EN EL DISTRITO FEDERAL, ANTE EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCIDENTE DE INCONFORMIDAD 139/97

PROMOVIDO POR JOSÉ LUIS RICARDO MEGIAS SEOANE Y YOLANDA YURID FIGUEROA DE MEGIAS, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, DICTADO POR EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO DEL ESTADO DE VERACRUZ, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 995/96.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR LA INCONFORMIDAD DE REFERENCIA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

LISTA NÚMERO 2

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA EL **LICENCIADO ARTURO AQUINO ESPINOSA**, DE LA PONENCIA DEL **MINISTRO JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

AMPARO EN REVISIÓN 2556/96

PROMOVIDO POR ROBLES HERMANOS Y ASOCIADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y QUE SE REPONGA EL PROCEDIMIENTO EN EL JUICIO DE GARANTÍAS DE QUE SE TRATA, PARA EL EFECTO PRECISADO EN EL CONSIDERANDO TERCERO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCIDENTE DE INCONFORMIDAD 140/97

PROMOVIDO POR MIGUEL ÁNGEL PÉREZ SALAS, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, DICTADO POR LOS MAGISTRADOS DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO NÚMERO DC-220/97.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHARLO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 45/82

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO 4/81, PROMOVIDO POR NOEMÍ GUTIÉRREZ MUÑOZ Y OTROS, ANTE EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE HIDALGO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 193/96

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL JUICIO DE AMPARO 365/91, PROMOVIDO POR OSCAR DAMAS GARCÍA Y OTROS, ANTE EL JUEZ SÉPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 59/97

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO 154/96, PROMOVIDO POR CARLOS VILLAMAYOR BALLINA, ANTE EL JUEZ SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

RECONOCIMIENTO DE INOCENCIA 12/96

SOLICITADO POR NAZARIO CARRANZA PEÑA.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR INFUNDADA LA SOLICITUD RESPECTIVA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

COMPETENCIA 66/97

SUSCITADA ENTRE LA JUEZ QUINTO PENAL EN TIJUANA, Y EL JUEZ SÉPTIMO DE DISTRITO AMBOS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE EL JUEZ DE DISTRITO MENCIONADO ES LEGALMENTE COMPETENTE PARA CONOCER DEL PROCESO PENAL INSTRUIDO EN CONTRA DE ARTURO HIPÓLITO SANTAELLA GONZÁLEZ COMO PROBABLE RESPONSABLE DEL DELITO DE RESPONSABILIDAD MÉDICA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

LISTA NUMERO 3

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA EL *LICENCIADO ALVARO TOVILLA LEÓN*, DE LA PONENCIA DEL *MINISTRO HUMBERTO ROMÁN PALACIOS*, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

INCIDENTE DE INCONFORMIDAD 100/97

PROMOVIDO POR RAMÓN CASTELLANOS GALVAN, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA SEIS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, DICTADO POR EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL ESTADO DE JALISCO, POR EL QUE TIENE POR CUMPLIDA LA EJECUTORIA DICTADA EN EL JUICIO DE AMPARO 498/86.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCIDENTE DE INCONFORMIDAD 122/96

PROMOVIDO POR MARÍA LORENZA VÁZQUEZ DE ALEJANDRINI, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA DIECISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, DICTADO POR EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 294/95.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCIDENTE DE INCONFORMIDAD 122/97

PROMOVIDO POR ALMACENADORA, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA CUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, DICTADA POR EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN LA LAGUNA, TORREÓN, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 523/94.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCIDENTE DE INCONFORMIDAD 132/97

PROMOVIDO POR HILARIO LÓPEZ GUZMÁN Y OTROS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTES DEL COMISARIADO EJIDAL DEL POBLADO SAN BARTOLO, MUNICIPIO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA OCHO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, DICTADA POR EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO DEL REFERIDO ESTADO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 1322/95.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCIDENTE DE INCONFORMIDAD 142/97

PROMOVIDO POR MARÍA DEL CARMEN GALINDO ALVA Y COAGRAVIADOS, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA VEINTITRÉS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, DICTADO POR EL JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

COMPETENCIA 177/97

SUSCITADA ENTRE EL JUEZ QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL Y EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MÉXICO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE EL JUEZ QUINTO DE REFERENCIA ES EL LEGALMENTE COMPETENTE PARA CONOCER DE LA CAUSA PENAL 28/97, INSTRUIDA EN CONTRA DE ABRAHAM RAFFOUL MOSHON Y OTRO, POR EL DELITO DE ROBO EQUIPARADO EN SU MODALIDAD DE APROVECHAMIENTO DE FLUIDO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

LISTA NUMERO 4

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA EL **LICENCIADO MARIO FLORES GARCÍA**, DE LA PONENCIA DEL **MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

(EL MINISTRO HUMBERTO ROMÁN PALACIOS EXPUSO QUE ANTE LA AUSENCIA DEL MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO HACIA SUYOS LOS PROYECTOS RESPECTIVOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS LISTADOS EN SEGUNDO Y CUARTO LUGARES, DE LOS QUE IBA A PEDIR EL APLAZAMIENTO.)

AMPARO EN REVISIÓN 675/95

PROMOVIDO POR CESAR MORA RAMÍREZ Y OTROS EN SU CARÁCTER DE MIEMBROS DE COMISARIADO EJIDAL Y CONSEJO DE VIGILANCIA DEL EJIDO SAN MIGUEL ZAPOTITLÁN, AHOME, SINALOA, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA Y SOBRESEER EN EL JUICIO DE AMPARO DEL QUE DERIVA ESTE TOCA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 1464/96

PROMOVIDO POR MARIANA ELKISCH M., CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y SOBRESER EN EL JUICIO DE AMPARO AL QUE CORRESPONDE ESTE TOCA.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO ROMÁN PALACIOS SOLICITÓ EL APLAZAMIENTO YA QUE TENIA ALGUNAS OBSERVACIONES QUE HACER, PARA LAS QUE ESTIMABA NECESARIO LA PRESENCIA DEL MINISTRO GUDIÑO PELAYO; PETICIÓN QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 311/96

PROMOVIDO POR CONRADO DURAZO MONTAÑO, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO DECRETAR LA CADUCIDAD DE LA INSTANCIA Y QUE QUEDE FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 79/97

PROMOVIDO POR GUILLERMO ELOY DE HOYOS MUZQUIZ, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y SOBRESER EN EL JUICIO DE GARANTÍAS A QUE SE REFIERE ESTE TOCA.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO ROMÁN PALACIOS SOLICITÓ EL APLAZAMIENTO YA QUE TENIA ALGUNAS OBSERVACIONES QUE HACER, PARA LAS QUE ESTIMABA NECESARIO LA PRESENCIA DEL MINISTRO GUDIÑO PELAYO; PETICIÓN QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 416/97

PROMOVIDO POR INTERPRISE 2001, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y OTRO, CONTRA ACTOS DE LA CUARTA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 755/97

PROMOVIDO POR JUAN GUILLERMO MATUS ROSAS Y COAGRAVIADOS, CONTRA ACTOS DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y SOBRESER EN EL JUICIO DE GARANTÍAS A QUE SE REFIERE ESTE TOCA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 182/97

PROMOVIDO POR MANTENIMIENTOS PROFESIONALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y SOBRESER EN EL JUICIO DE GARANTÍAS A QUE SE REFIERE ESTE TOCA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCIDENTE DE INCONFORMIDAD 137/97

PROMOVIDO POR SUCESIÓN DE LUIS A. MARTÍNEZ, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA CATORCE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, EMITIDA POR EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SONORA, EN LA QUE DECLARÓ QUE NO EXISTÍA REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMADO DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 243/89.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

LISTA NÚMERO 5

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA EL **LICENCIADO SERGIO E. ALVARADO PUENTE**, DE LA PONENCIA DEL **MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

AMPARO EN REVISIÓN 1809/96

PROMOVIDO POR PRODUCTOS ALIMENTICIOS HUSTON, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; SOBRESEER EN EL JUICIO DE AMPARO A QUE SE REFIERE ESTE TOCA Y, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN EL RESULTANDO TERCERO, QUE SE SUSPENDAN LAS NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES DENOMINADAS “DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE OPERACIÓN REGIONAL ORIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE OPERACIÓN REGIONAL PONIENTE DEL DISTRITO FEDERAL Y DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA OPERACIÓN REGIONAL NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DIRECTOR DE

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE OPERACIÓN REGIONAL DEL SUR DEL DISTRITO FEDERAL”.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO PONENTE SOLICITÓ EL APLAZAMIENTO, YA QUE EN OCASIÓN ANTERIOR EL MINISTRO GUDIÑO PELAYO HIZO ALGUNAS OBSERVACIONES Y DESEABA SE VIERA PARA CUANDO ESTUVIERA INTEGRADA LA SALA; PETICIÓN QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 56/96

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEXTO CIRCUITO Y LA DESAPARECIDA TERCERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEXTO CIRCUITO Y EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR INEXISTENTE LA DENUNCIA QUE DIO ORIGEN A LA FORMACIÓN DE ESTE TOCA Y QUE SE COMUNIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS TRIBUNALES COLEGIADOS QUE INTERVINIERON EN LA DENUNCIA RESPECTIVA.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO PONENTE TAMBIÉN SOLICITÓ EL APLAZAMIENTO PARA CUANDO ESTÉ PRESENTE EL MINISTRO GUDIÑO PELAYO, SOLICITUD QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 837/97

PROMOVIDO POR JOSÉ CASTILLO FISHER, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y SOBRESEER EN EL JUICIO DE GARANTÍAS DEL QUE DERIVA ESTE TOCA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 947/97

PROMOVIDO POR MACRINA TOXTLE XICONTECATL, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y SOBRESEER EN EL JUICIO DE AMPARO A QUE SE REFIERE ESTE TOCA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 1014/97

PROMOVIDO POR SERVICIOS INTEGRALES REGIONMONTANOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN; SOBRESEER EN EL JUICIO DE GARANTÍAS DEL QUE DERIVA ESTE TOCA Y RESERVAR JURISDICCIÓN, PARA LOS EFECTOS DE SU COMPETENCIA, AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CUARTO CIRCUITO, EN TURNO, EN LOS TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO QUINTO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCIDENTE DE INCONFORMIDAD 106/97

PROMOVIDO POR JOSÉ FERNANDO GÓMEZ MENDOZA, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 178/97.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 302/96

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO 1353/93, PROMOVIDO POR JULIAN SANTOS VELÁZQUEZ Y OTROS, ANTE EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE COLIMA.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 57/97

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL JUICIO DE AMPARO 55/90, PROMOVIDO POR ALEJANDRO CARMONA CANTÚ Y OTROS, ANTE EL JUEZ SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

COMPETENCIA 105/97

SUSCITADA ENTRE EL JUEZ QUINTO DE DISTRITO Y EL JUEZ SEXTO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, AMBOS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE EN EL FUERO COMÚN RADICA LA JURISDICCIÓN; QUE LA JUEZ SEXTO DE LO PENAL EN CUESTIÓN ES LEGALMENTE COMPETENTE PARA CONOCER DE LA CAUSA PENAL DE QUE SE TRATA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 62/95

SUSTENTADA POR LOS TRIBUNALES COLEGIADOS SEGUNDO Y TERCERO, DEL CUARTO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN; QUE DEBE PREVALECER LA TESIS SUSTENTADA POR EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL CUARTO CIRCUITO, CON EL RUBRO “*CADUCIDAD DE LA INSTANCIA. LA FALTA DE NOTIFICACIÓN A UNA DE LAS PARTES DE LA LLEGADA DE AUTOS, DEJA INEXISTENTE LA. (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN)*”; QUE SE REMITA DICHA TESIS AL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA, PARA SU PUBLICACIÓN, ASÍ COMO A LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES QUE MENCIONA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO PONENTE PIDIÓ EL APLAZAMIENTO, YA QUE POR LA IMPORTANCIA QUE TIENE DESEABA VERLO CON MÁS DETENIMIENTO; PETICIÓN QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

EN TODOS LOS ASUNTOS RESUELTOS EL PRESIDENTE DE LA SALA FORMULÓ LA DECLARATORIA DE LEY RESPECTIVA, QUIEN DIO POR TERMINADA LA SESIÓN A LAS TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS, CITÁNDOSE A LOS MINISTROS PARA LA PRÓXIMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO ACTUAL.

PARA CONSTANCIA SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO Y EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SALA, LICENCIADO ANTONIO MARMOLEJO LÓPEZ, QUE DA FE.

EL PRESIDENTE.

MINISTRO JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

ANTONIO MARMOLEJO LÓPEZ.

AML/AGG/mfg.